

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
13° Período
Acta N° 123 - Sesión
8 de febrero de 2012

En Montevideo, el ocho de febrero de dos mil doce, siendo la hora doce, celebra su centésima vigésima tercera sesión del décimo tercer período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría el Sr. Director Ingeniero Agrimensor WALTER MUINELO y asisten los Sres. Directores Doctor (Abogado) RONALD HERBERT, Contador Público ÁLVARO CORREA, Contador Público OMAR SUEIRO, Arquitecto GONZALO RODRÍGUEZ OROZCO, Doctor (Odontólogo) ÁLVARO RODA.

Asimismo asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, la Oficial 2° del Departamento de Secretarías Sra. Isabel Madoz y el Administrativo II de ese Departamento Sr. Gerardo Farcilli.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 122. Res. N° 87/2012. (P)

Se resuelve por unanimidad (7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el acta N° 122 correspondiente a la sesión de fecha 1°.02.2012.

2) ASUNTOS ENTRADOS

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS. DESIGNACIÓN DEL NUEVO GERENTE GENERAL DE LA C.J.P.P.U. Res. N° 88/2012. (P)

Vista: La nota de expresión de augurios de éxito en la gestión del Gerente General Cr. Miguel Sánchez.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS

No se plantean asuntos en la presente sesión.

4) INFORMES DE GERENCIA GENERAL

BRUNO-ARROSA & CÍA. OFRECIMIENTO DE FRACCIÓN DE CAMPO EN CERRO LARGO Rep. N° 38/2012. Res. N° 90/2012. (P)

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta que se procedió al análisis de la inversión propuesta, de acuerdo a lo resuelto el 07.12.2011. Se concluyó que tanto por el precio elevado de acuerdo a la tasa de retorno estimada, como porque ese tipo de inversión no está dentro de lo que estratégicamente se tiene planteado, no resultaba conveniente la compra de la fracción de campo ofrecida. Por tanto, comunicó a la firma inmobiliaria su decisión de que la propuesta no era de interés del Instituto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

INFORME DE AFILIADOS, JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE AGOSTO/2010 A AGOSTO/2011. Rep. N° 40/2012. Res. N° 93/2012. (P)

Visto: El informe elevado por la Gerencia de División Afiliados, Departamento de Atención a Afiliados, sobre afiliados activos, con declaración jurada de no ejercicio, jubilados, jubilados sin goce y pensionistas, correspondiente al período agosto de 2010 a agosto de 2011.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO-CONTABLE

CONCURSO PARA PROVISIÓN DE CARGO DE ADMINISTRATIVO I. FALLO DEL TRIBUNAL. Rep. N° 41/2012. Res. N° 94/2012. (P)

Visto: Que la provisión de un cargo de Jefe de Departamento que quedó vacante con fecha 23.09.2009, generó una vacante de Administrativo I.

Resultando: 1. Que por Resolución de la Mesa de Directorio de fecha 15.08.2011 se efectuó el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Administrativo I, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes (fs. 9 del expediente).

2. Que con fecha 16.12.2011 el Tribunal que intervino en el concurso para proveer una vacante de Administrativo I procedió a emitir el fallo respectivo y elevar las actuaciones correspondientes (fs. 129 del expediente).

3. Que los funcionarios participantes del mencionado concurso manifestaron que no tienen observaciones que realizar respecto al fallo del Tribunal (fs. 130 del expediente).

Atento: 1. Que el art. 16° del Estatuto del Funcionario establece: “El plazo para proveer las vacantes mediante ascenso por concurso será de ciento veinte (120) días. Los ascensos por concurso regirán desde la fecha de la resolución correspondiente, si ésta se dicta dentro de los plazos antes mencionados. En caso contrario, regirán a partir del día siguiente al del vencimiento de dichos plazos.”

2. Que con fecha 17.12.2009 Directorio resolvió que la fecha desde la cual se determinará el plazo para proveer las vacantes generadas por las corridas de las vacantes originales, será la fecha de la vacante original.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Homologar el fallo del Tribunal de Concursos para proveer un cargo de Administrativo I.

2. Designar a partir del 22.01.2010 Administrativo I a la empleada Sra. Patricia García y efectuar la reliquidación correspondiente.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo - Contable, Departamento de Relaciones, Promoción y Administración de Personal y siga a la Gerencia de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

BENEFICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD A AFILIADOS PASIVOS.
AJUSTE 1°.01.2012. Rep. N° 43/2012. Res. N° 96/2012. (P)

Visto: Que el Instituto Nacional de Estadística dio a conocer el Índice Medio de Salarios (IMS) del mes de diciembre/2011, de lo que resulta que el incremento operado en el período julio-diciembre/2011 fue del 4,51 %.

Atento: A lo establecido en el art. 10 de la R/D N° 3253/2004 del 3.11.2004.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Fíjese en \$ 464,00 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y cuatro) la cuantía mensual de la compensación adicional de gastos de salud a los afiliados pasivos del Instituto, a partir del 1°.01.2012.

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados a sus efectos, y vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO. AJUSTE 1º.01.2012. Rep. N° 45/2012. Res. N° 97/2012. (P)

Visto: Que el Instituto Nacional de Estadística dio a conocer el Índice Medio de Salarios (IMS) del mes de diciembre/2011, de lo que resulta que el incremento operado en el período julio-diciembre/2011 fue del 4,51 %.

Atento: A lo establecido en el nral. 1) de la R/D N° 23/2012 del 11.01.2012.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a la Gerencia General y siga a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Relaciones, Promoción y Administración del Personal, a sus efectos.

AJUSTE DE PASIVIDADES Y ESCALA DE SUELDOS FICTOS A PARTIR DEL 1º.01.2012. Rep. N° 44/2012. Res. N° 98/2012. (P)

Visto: Que el Instituto Nacional de Estadística dio a conocer el Índice Medio de Salarios Nominal (IMSN) del mes de diciembre/2011, de lo que resulta que el incremento operado en el período enero-diciembre/2011 fue del 13,59%.

Atento: 1. A lo establecido en los nrales. 1) y 5) de la R/D N° 1099/2011 del 21.12.2011.

2. A lo establecido en el nral. 1) y 2) de la R/D N° 1100/2011 del 21.12.2011.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del porcentaje de aumento definitivo de pasividades a partir del 1º.01.2012, que asciende a 13,59%.

2. Tomar conocimiento de la escala de sueldos fictos vigente a partir del 1º.01.2012, que se expone a continuación:

<u>CATEGORÍA</u>	<u>SUELDO</u> <u>FICTO</u> \$	<u>CUOTA</u> <u>UNIFICADA</u> \$
1ª. Especial	10.708.-	896.-
1ª.	10.708.-	1.780.-
2ª.	20.255.-	3.367.-
3ª.	28.704.-	4.772.-
4ª.	36.005.-	5.986.-
5ª.	42.159.-	7.009.-
6ª.	47.226.-	7.851.-
7ª.	51.190.-	8.510.-
8ª.	53.988.-	8.975.-
9ª.	55.686.-	9.258.-
10ª.	56.230.-	9.348.-

3. Pase a la Gerencia General y siga a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, a la Gerencia de División Afiliados y a la Gerencia de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

TASAS MEDIAS DE INTERÉS VIGENTES A PARTIR DEL 1°.02.2012. Rep. N° 46/2012. Res. N° 99/2012. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 2.02.2012 sobre las tasas medias de interés elaboradas por el Banco Central del Uruguay correspondientes al período octubre-diciembre de 2011, vigentes a partir del 1°.02.2012, así como la situación comparativa con las tasas de interés de los préstamos que otorga la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

8) ASUNTOS VARIOS

No se plantean en la presente sesión.

Siendo la hora catorce y treinta minutos, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retira de Sala el personal del Departamento de Secretarías.

/mim.gf.scl.